

22 de junio de 2021

(21-5076)

Página: 1/2

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE BELICE

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de junio de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Belice para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 19 de septiembre de 2019 (G/TFA/N/BLZ/1/Add.1/Corr.1¹), Belice presenta las siguientes notificaciones relativas a: 1) cambios de categoría; y 2) la solicitud de una prórroga de la fecha definitiva para la aplicación de determinadas disposiciones.

1. Belice notifica por la presente, con arreglo al artículo 19 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931), que la siguiente disposición ha cambiado de categoría:

Disposición	Título/descripción	Notificada anteriormente como categoría	Categoría actual	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	B	31 de diciembre de 2023 (fecha mantenida/sin prórroga)

2. Belice notifica asimismo que las siguientes disposiciones han cambiado de categoría y solicita que se prorroguen sus respectivas fechas definitivas para su aplicación.

¹ El documento G/TFA/N/BLZ/1/Add.1/Corr.1 se publicó únicamente en inglés.

Disposición	Título/Descripción	Notificada anteriormente como categoría	Categoría actual	Fecha definitiva prorrogada solicitada anteriormente y concedida	Fecha definitiva para la aplicación prorrogada solicitada	Asistencia y el apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación	Motivo de la solicitud de prórroga
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	C	22 de agosto de 2021	31 de diciembre de 2023	Sistema de Información Anticipada sobre la Carga - Apoyo a la infraestructura Valoración - Orientación técnica en materia de valoración y resoluciones anticipadas Observancia - Formación y equipo	Ante la irrupción de la pandemia, Belice ha tenido que reorientar importantes recursos para minimizar la repercusión médica y abordar el impacto económico de la pandemia de COVID-19 que ha retrasado el proceso de aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	B	C	22 de agosto de 2021	31 de diciembre de 2021	Sistema de Información Anticipada sobre la Carga - Apoyo a la infraestructura Valoración - Orientación técnica en materia de valoración y resoluciones anticipadas Observancia - Formación y equipo	